

Propuesta de acuerdo entre el Gobierno de la República y el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de Japdeva y Afines Portuarios (Sintrajap)

Considerando

- A. Que desde el mes de julio la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia comunicaron a la Junta Directiva y al Sindicato de Japdeva su interés de llevar adelante un proceso de diálogo sobre temas estratégicos del sector portuario y de la provincia.
- B. Que desde ese momento el Ministerio de la Presidencia abre un espacio de diálogo por un plazo de tres meses con representantes de Japdeva, el Consejo Nacional de Concesiones (CNC) y Sintrajap, que consistió en sesiones de trabajo para conocer el estado de la cuestión del proceso de concesión, la definición conjunta de los temas de interés acerca del contrato, así como aspectos relacionados con la modernización de Japdeva.
- C. Que este proceso de diálogo ha transcurrido en el marco del respeto y la comunicación transparente entre las partes, con resultados importantes en beneficio de JAPDEVA, los trabajadores y la provincia de Limón, tales como: a) la empresa APM Terminals entregará el 2,5% de sus ingresos en adición al 5% establecido como canon, pese a la reducción operada en la tarifa; b) ese 2.5% se empleará para financiamiento de proyectos de fortalecimiento de servicios portuarios que presta JAPDEVA, mediante la adquisición de bienes de capital; c) el servicio de transbordo de carga se considerará una actividad subsidiaria y excepcional, y no como actividad principal del contrato de concesión.
- D. Que Sintrajap convocó a huelga el pasado 22 de octubre, señalando dudas sobre las condiciones del contrato y sobre las consecuencias que tendría para JAPDEVA, para sus trabajadores y para la provincia, el proyecto en cuestión.
- E. Que el Gobierno de la República presentó el día 27 de octubre un "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE JAPDEVA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.
- F. El Gobierno de la República y SINTRAJAP coinciden en la necesidad de contar con mayor información acerca de cuáles podrían ser los impactos del proyecto. Consideran de interés que la ciudadanía cuente con elementos que hagan efectivo su derecho a la información en un asunto de interés público como este.

El Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, JAPDEVA y SINTRAJAP acuerdan:

1. Crear una comisión técnica especializada que coordine la realización, en un plazo de tres meses, de dos estudios: a) uno sobre las tendencias del mercado internacional portuario, que permita identificar nuevas oportunidades de negocios y actividades comerciales y productivas que potencien el desarrollo de los puertos y de la provincia. b) Un segundo estudio para determinar los impactos previsibles que, sobre las actividades a cargo de JAPDEVA, tendría la eventual entrada en funcionamiento del puerto concesionado a la empresa APMT, bajo las

condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Las dimensiones específicas de dicho estudio de impacto serán: i) impacto sobre las actividades portuarias que están a cargo de JAPDEVA, ii) impacto económico y financiero en JAPDEVA ante un eventual cambio en los flujos de actividad portuaria en los muelles, estableciendo si es sostenible la continuidad de dichas actividades bajo las nuevas condiciones, iii) impacto en las actividades diferentes a las portuarias, que por ley están asignadas a JAPDEVA, iv) impacto sobre los puestos de trabajo directos e indirectos que actualmente genera JAPDEVA, tanto en sus actividades portuarias como de otros tipos, v) viabilidad e impacto de las medidas compensatorias establecidas en el contrato y de las propuestas por el Gobierno a favor de JAPDEVA, vi) medidas de compensación y mitigación que puedan ser necesarias ante los impactos, para asegurar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de JAPDEVA, así como ante los eventuales impactos en el entorno social de la provincia de Limón. Estos estudios se le solicitarán Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

2. La comisión técnica especializada estará integrada por un representante del Ministerio de la Presidencia, un representante de la Presidencia Ejecutiva de Japdeva, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Ministerio de Comercio Exterior, y tres personas designadas por el Sindicato. Esta comisión podrá consultar a otros sectores públicos y privados vinculados con la materia, así como convocar actores políticos como observadores y asesores del trabajo de la comisión. A partir de los estudios y de las consultas la Comisión elaborará un informe final para consideración de las partes, en un plazo de seis semanas, a partir del recibo de los estudios.
3. Crear, asimismo, una comisión encargada de estudiar las dudas planteadas por SINTRAJAP y otros actores, con respecto al "Contrato de concesión de obra pública con servicio público para el diseño, financiamiento, construcción, explotación y mantenimiento de la Terminal de Contenedores de Moín", la cual estará conformada por un representante del Ministerio de la Presidencia, un representante del Ministerio de Comercio Exterior, un representante de JAPDEVA, tres representantes de SINTRAJAP y un representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.
4. Integrar una mesa de diálogo permanente, que tendrá la responsabilidad de evaluar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno, contemplados en el documento denominado: "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE JAPDEVA Y DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE LIMÓN".
5. El Gobierno de la República y Sintrajap reiteran su vocación de diálogo y compromiso con el fortalecimiento de Japdeva y el desarrollo de la provincia de Limón, y se comprometen a unir esfuerzos.
6. Con la firma de este acuerdo, Sintrajap se compromete a levantar el movimiento de huelga y reanudar las labores en las próximas 24 horas, y el Gobierno y JAPDEVA se comprometen a no llevar adelante medidas legales sancionatorias contra los afiliados al sindicato ni contra sus dirigencias.

Firman, en la ciudad de San José, a las xx horas del xx de xx de 2014: